

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la apoderada de la demandante, solicito el retiro de la demanda. A Despacho para provea. Medellín, 19 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Onofre Jiménez Flórez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00153 00
Int. 596	Accede a lo solicitado – se tiene terminado proceso por retiro.

Dado que la apoderada de la parte demandante, mediante memorial arrimado el 18 de mayo de 2021, solicitó el retiro de la demanda, se accede a la misma por ser procedente de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin necesidad de desglose, dado que la misma se presentó en forma digital, sin embargo, en caso de que la parte demandante requiera copia de los documentos arrimados así lo solicitará para que por secretaria se envíe los mismos al correo informado por la solicitante, por secretaria.

Por lo anterior, se tiene terminado el presente proceso por retiro.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/05/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 075.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**